

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 117-2016

Guatemala, 13 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, con la finalidad principal de cumplir con los compromisos de pago de sueldos, complementos salariales, otras remuneraciones de personal temporal, gastos de representación, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, de las Direcciones Generales del Sistema Penitenciario, Diario de Centro América y Tipografía Nacional, Servicios de Seguridad Privada, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil y de las Gobernaciones Departamentales de El Progreso, Sacatepéquez, Quetzaltenango, Huehuetenango y Quiché; así como la compra de libretas de pasaporte de la Dirección General de Migración y diversos gastos de funcionamiento e inversión de la Subdirección General de Investigación Criminal para cumplir con sus actividades de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **266** de fecha **07 JUN 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



01010101/cego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
Total:				<u>21,602,134</u>	<u>21,602,134</u>
40	Ministerio de Gobernación	11	11	389,807	389,807
48	Ministerio de Gobemación	21	21	65,794	65,794
49	Ministerio de Gobernación	21	21	10,625,927	10,625,927
		31	31	899,500	899,500
		32	32	500,000	500,000
57	Ministerio de Gobernación	11	11	121,106	121,106
66	Ministerio de Gobernación	11	11	2,100,000	2,100,000
		17	17	6,900,000	6,900,000

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>21,602,134</u>	<u>21,602,134</u>
Ministerio de Gobernación	<u>21,602,134</u>	<u>21,602,134</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	21,602,134	15,885,239
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>5,716,895</u>
Inversión Física		5,716,895

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q21,602,134)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
 GUATEMALA, C. A.

HODV/eego


Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.